



Asamblea General

Distr. general
22 de agosto de 2011
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

18º período de sesiones

Tema 4 de la agenda

**Situaciones de derechos humanos que
requieren la atención del Consejo**

Informe del Experto independiente sobre la situación de los derechos humanos en el Sudán, Mohamed Chande Othman

Resumen

El Experto independiente sobre la situación de los derechos humanos en el Sudán presenta este informe en cumplimiento de la resolución 15/27 del Consejo de Derechos Humanos, en que el Consejo decidió prorrogar el mandato del Experto independiente de conformidad con la resolución 2005/82 de la Comisión de Derechos Humanos, las resoluciones del Consejo 6/34, 6/35, 7/16 y 9/17 y la decisión 14/117 del Consejo. El presente informe abarca el período comprendido entre septiembre de 2010 y junio de 2011.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–4	3
II. Principales acontecimientos en el Sudán	5–14	3
III. Sudán Septentrional	15–25	5
IV. Zonas de transición	26–42	7
V. Sudán Meridional	43–48	10
VI. Darfur	49–56	12
VII. Conclusión	57–60	14
VIII. Recomendaciones	61–87	15

I. Introducción

1. En su resolución 11/10, el Consejo de Derechos Humanos decidió establecer el mandato del Experto independiente sobre la situación de los derechos humanos en el Sudán. Decidió también que el Experto independiente asumiría el mandato y las responsabilidades de la Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en el Sudán establecidos con anterioridad en las resoluciones del Consejo 6/34, 6/35, 7/16 y 9/17. En su resolución 15/27, el Consejo prorrogó el mandato del Experto independiente por un período de un año y le pidió que le presentara un informe en su 18º período de sesiones.

2. El presente informe abarca el período comprendido entre el 1º de septiembre de 2010 y el 30 de junio de 2011. De conformidad con el Código de Conducta para los titulares de mandatos de los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos¹, se proporcionó al Gobierno del Sudán un borrador del presente informe a fin de que pudiera hacer comentarios sobre las observaciones y conclusiones del Experto independiente.

3. El presente informe se basa en la información puesta en conocimiento del Experto independiente durante las visitas que hizo al Sudán del 6 al 13 de marzo de 2011 y del 31 de mayo al 8 de junio de 2011, así como en la información proporcionada por el Gobierno del Sudán, la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (UNMIS), la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID) y otras fuentes, incluidos organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas que desarrollan actividades en el Sudán.

4. El Experto independiente desea expresar su agradecimiento al Gobierno del Sudán y al Gobierno de Sudán del Sur, la UNMIS, la UNAMID, los organismos de las Naciones Unidas en el Sudán, el cuerpo diplomático y los miembros de las organizaciones de la sociedad civil por su cooperación e invaluable asistencia.

II. Principales acontecimientos en el Sudán

5. De conformidad con el Acuerdo General de Paz, el 9 de enero de 2011 se celebró el histórico referendo sobre la libre determinación de Sudán del Sur, como se había previsto. En el período que precedió al referendo funcionarios oficiales formularon declaraciones incendiarias sobre las consecuencias que esperaban a los meridionales que vivían en el norte si el voto era favorable a la secesión. Como resultado, miles de meridionales se vieron obligados a trasladarse al sur por temor a posibles represalias. Sin embargo, una semana antes del referendo, el Gobierno prometió respetar sus resultados y seguir contribuyendo al desarrollo de Sudán del Sur si optaba por separarse.

6. El 2 de febrero de 2011 la Comisión del Referendo de Sudán del Sur anunció los resultados oficiales que confirmaban que más del 98% de los votantes había optado por la secesión. El mismo día, el Presidente del Sudán firmó un decreto que confirmaba que su Gobierno aceptaba los resultados. A pesar de los brotes de violencia en las zonas fronterizas durante el período de la votación, el proceso en general se desarrolló pacíficamente y la comunidad internacional reconoció que había sido limpio y convincente y que reflejaba verdaderamente la voluntad del pueblo de Sudán del Sur.

7. Tras el referendo, la ola de descontento general con diversos gobiernos del Oriente Medio y el norte de África alentó a estudiantes, activistas políticos y actores del sector de los derechos humanos a exigir reformas políticas y la formación de un gobierno de base

¹ Resolución 5/2 del Consejo de Derechos Humanos, anexo.

amplia en Jartum. Las manifestaciones fueron sofocadas por la policía sudanesa y las fuerzas de seguridad. Más de 70 personas, entre ellas periodistas y miembros de grupos de oposición, fueron arrestadas y algunas de ellas resultaron lesionadas. Muchas fueron puestas en libertad poco después de su arresto sin que se les imputaran cargos. Sin embargo, un número que se desconoce seguía preso mucho después de terminados los disturbios. Según informes de las Naciones Unidas, algunos de los detenidos fueron sometidos a tortura y otras formas de maltrato.

8. Aunque el referendo marcó un hito en la aplicación del Acuerdo General de Paz, ninguna de las partes avanzó mucho en la solución de las cuestiones pendientes, como el referendo de Abyei, la demarcación de las fronteras, las disposiciones relativas a la ciudadanía, la distribución de la riqueza y la deuda entre las dos partes y las disposiciones de seguridad. Se había previsto otro referendo para la región en disputa de Abyei que se celebraría simultáneamente con el referendo de Sudán del Sur para decidir si la región se uniría al nuevo Sudán del Sur o permanecería unida al norte. El referendo se canceló porque las partes en el Acuerdo General de Paz no se pusieron de acuerdo sobre cuestiones clave como quiénes tendrían derecho a votar y cómo se integraría la comisión del referendo. La demora en celebrar el referendo determinó una escalada de la violencia entre los distintos grupos étnicos de la región, así como entre las Fuerzas Armadas Sudanesas (FAS) y el Ejército de Liberación del Pueblo Sudanés (SPLA), que culminó en la toma y ocupación de Abyei por las FAS en el mes de mayo y el desplazamiento de toda la población de la ciudad.

9. En el importante estado fronterizo de Kordofán Meridional también estalló la violencia entre las FAS y la facción norte del Movimiento de Liberación del Pueblo Sudanés (SPLM) tras la controvertida elección que tuvo lugar a principios de mayo de 2011. La situación se agravó considerablemente con los bombardeos aéreos de posiciones del SPLA alrededor de la capital estatal de Kadugli por parte de las FAS. Las hostilidades provocaron el desplazamiento de más de 73.000 personas. Las FAS siguen negando el acceso humanitario a las zonas afectadas por la violencia aduciendo motivos de seguridad.

10. Desde el referendo, cientos de civiles han resultado muertos como resultado de la violencia intercomunal en Sudán del Sur. Además, se han intensificado los enfrentamientos entre el SPLA y milicias rebeldes en los estados de Jonglei, Unidad y Alto Nilo, que han dejado como saldo varios centenares de muertos y provocado el desplazamiento de más de 30.000 civiles. Los civiles corren serio peligro y su situación probablemente se agravará.

11. Desde diciembre de 2010, la situación de la seguridad en Darfur se ha seguido deteriorando como consecuencia de los intensos enfrentamientos entre fuerzas del Gobierno y movimientos armados. Muchos civiles han sido desplazados como resultado de estos enfrentamientos. La UNAMID no pudo acceder a muchas de las zonas afectadas por los enfrentamientos pese a su mandato de proteger a los civiles en peligro inminente de ser objeto de violencia física. El Gobierno y las autoridades rebeldes han impedido reiteradamente al personal de mantenimiento de la paz y a los organismos humanitarios que prestaran asistencia a los grupos vulnerables.

12. El Sudán ha sido objeto de examen en el contexto del mecanismo de examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos en mayo de 2011. Algunos de los acontecimientos positivos que se señalan en la presentación del Gobierno² incluyen el cumplimiento de aspectos fundamentales del Acuerdo General de Paz de 2005, como la celebración de elecciones generales en 2010 y la realización del referendo de Sudán del Sur. Pese a estos logros, las delegaciones plantearon una serie de inquietudes y cuestiones en el curso del examen, entre ellas el mantenimiento de la legislación discriminatoria con

² A/HRC/WG.6/11/SDN/1.

respecto de la mujer, la violencia sexual y de género (muy extendida en las zonas de conflicto de Darfur y el Sudán Meridional), la censura de los medios de comunicación y el arresto arbitrario de defensores de los derechos humanos y periodistas. Se propusieron al Gobierno del Sudán más de 160 recomendaciones que van desde el establecimiento de una comisión nacional de derechos humanos conforme con los Principios de París a la reforma del aparato de seguridad del Estado³.

13. El Gobierno del Sudán suspendió las actividades de los foros de derechos humanos de Jartum y Darfur, que constituían un valioso mecanismo de intercambio de información y de diálogo sobre cuestiones de derechos humanos entre el Gobierno, las Naciones Unidas y los asociados internacionales. Los foros no se han reunido desde el informe anterior del Experto independiente al Consejo de Derechos Humanos presentado en septiembre de 2010. El Gobierno ha declarado que está evaluando la eficacia de los foros como medio de diálogo constructivo y que espera volver a ponerlos en actividad dentro de poco. En Darfur, tras haberse acogido con satisfacción la creación de subforos de derechos humanos en Darfur Septentrional y Occidental como un paso positivo en la cooperación entre la UNAMID y las autoridades locales, solo el subforo de Darfur Occidental ha estado funcionando satisfactoriamente. El subforo de Darfur Septentrional ha sido postergado reiteradamente.

14. El 19 de octubre de 2010, las Naciones Unidas, junto con el Gobierno del Sudán Meridional, la comunidad diplomática y la sociedad civil pusieron en marcha el Foro de derechos humanos del Sudán Meridional. El Foro determinará estrategias para encarar cuestiones de derechos humanos en el Sudán Meridional, incluidas actividades de promoción y apoyo para el desarrollo de la capacidad. En su resolución 10/11, en que el Consejo de Derechos Humanos estableció el mandato del Experto independiente, le pidió que cooperara con los foros de derechos humanos del Sudán.

III. Sudán Septentrional

15. El Sudán ha realizado algunos progresos notables en la promoción y protección de los derechos humanos, como el respeto de los derechos y libertades políticos durante el referendo sobre la libre determinación de Sudán del Sur. Aunque el período previo a la inscripción se caracterizó por una retórica política amenazadora y declaraciones provocadoras de funcionarios del partido gobernante, el Partido del Congreso Nacional, contra los meridionales que vivían en el norte, la comunidad internacional celebró el proceso general del referendo como un importante logro. Los Gobiernos del Sudán y de Sudán del Sur realizaron enormes esfuerzos para que el referendo se desarrollara en forma pacífica y convincente y los resultados fueron aceptados sin discusión. El Gobierno del Sudán colabora también más con las instituciones de derechos humanos de las Naciones Unidas y participó efectivamente en el examen periódico universal en mayo de 2011.

16. Pese a los logros mencionados, el Sudán sigue enfrentando enormes desafíos en lo que respecta a garantizar derechos fundamentales básicos, en particular el derecho a la libertad y la seguridad de la persona y el derecho a la libertad de expresión, y la administración eficaz de justicia. El Gobierno sigue sosteniendo firmemente que abrirá mayor espacio político para la plena realización de los derechos humanos. Pese a la buena voluntad generada por la celebración del referendo de Sudán del Sur, sigue sin haber entre el Gobierno y las organizaciones de la sociedad civil un diálogo regular y auténtico encaminado a promover y proteger los derechos humanos.

³ A/HRC/18/16.

17. Los casos de arrestos arbitrarios por el Servicio Nacional de Seguridad siguieron siendo un importante problema en el período que abarca el informe. Este organismo sigue deteniendo a personas por períodos prolongados y sin imputarles cargos y a veces les deniega la posibilidad de recibir visitas de sus familiares. También hay denuncias de casos de detención en régimen de incomunicación y de torturas y otras formas de maltrato por el Servicio Nacional de Seguridad. En las dos visitas que realizó el Experto independiente al Sudán en el período que se examina fueron denegadas sus reiteradas solicitudes de reunirse con el Director General del Servicio Nacional de Seguridad para tratar estos motivos de preocupación.

18. Entre fin de octubre y principios de noviembre de 2010, un grupo de activistas de derechos humanos de Darfur vinculados a una estación de radio (Radio Dabanga) fueron arrestados y mantenidos en régimen de incomunicación por el Servicio Nacional de Seguridad. No se les imputaron cargos, ni se les proporcionó asistencia letrada, ni se les dio oportunidad de impugnar la legalidad de su detención. Nueve de los activistas fueron puestos en libertad entre el 13 y el 21 de enero de 2011 mientras que 5 permanecen presos. Uno de los activistas puestos en libertad declaró a observadores de derechos humanos que había sido golpeado por agentes del Servicio Nacional de Seguridad durante los interrogatorios. El 13 de febrero, 4 de los activistas que habían sido liberados fueron arrestados nuevamente. Actualmente hay 6 activistas procesados por diversos delitos con arreglo a la Ley penal de 1991; tres de esos delitos conllevan la pena de muerte.

19. Tras una manifestación que tuvo lugar en enero de 2011 en Jartum y otros lugares del Sudán Septentrional, la UNMIS documentó más de 100 arrestos por parte del Servicio Nacional de Seguridad. La mayoría de los detenidos fueron puestos en libertad el mismo día. Sin embargo, más de 30 siguieron detenidos hasta fin de febrero sin que se les imputaran cargos. Muchos de ellos dijeron que habían sido maltratados mientras estaban detenidos. En la misma época, también fueron arrestados varios periodistas y otras personas que trabajaban en los medios de comunicación. El Servicio Nacional de Seguridad arrestó a 6 periodistas que trabajaban para periódicos locales y la policía arrestó a 1 periodista de un medio de información extranjero. Todos fueron puestos en libertad sin que se les imputaran cargos. El 2 de febrero tuvo lugar una segunda ola de arrestos cuando el Servicio Nacional de Seguridad detuvo a 8 periodistas que trabajaban en un periódico vinculado con el Partido Comunista del Sudán y a 9 empleados del periódico. Si bien finalmente todos ellos fueron puestos en libertad, algunos permanecieron detenidos por largos períodos sin que se formularan cargos.

20. A mediados de enero de 2011, el Dr. Hassan al-Turabi, el jefe del Partido del Congreso Popular, el partido opositor, fue arrestado por el Servicio Nacional de Seguridad junto con nueve miembros del partido. Los arrestos tuvieron lugar después de que el jefe del Partido declaró que el Gobierno podría enfrentar un levantamiento popular similar a los que habían ocurrido en otros países árabes si seguía resistiéndose a los reclamos de reformas democráticas. Los diez hombres fueron puestos en libertad en mayo pero nunca se les imputaron cargos.

21. El 14 de diciembre de 2010, el Servicio Nacional de Seguridad arrestó a un hombre de 60 años por haber participado en la planificación de una manifestación de un grupo de mujeres en Jartum que pedía que se pusiera fin a la aplicación discriminatoria de las leyes sobre orden público. Este hombre estuvo incomunicado y no tuvo acceso a su familia ni a un abogado hasta que fue puesto en libertad.

22. La libertad de expresión y reunión fueron objeto de restricciones en todo el período que abarca el informe. Varias organizaciones de medios de información, organizaciones no gubernamentales y defensores de derechos humanos denunciaron una intensificación del hostigamiento y la censura, en particular por parte del Servicio Nacional de Seguridad. Por ejemplo, la noche del 19 de enero de 2011, agentes del Servicio Nacional de Seguridad

allanaron los locales de dos periódicos de Jartum, *Ajrass Al Hurriya* y *Al Sahafa*, y dieron órdenes a los directores de no distribuir su edición diaria sin la aprobación de ese organismo. La intervención del Servicio Nacional de Seguridad interrumpió las actividades de los periódicos durante dos días. También se suspendió la publicación de otro periódico, el *Khartoum Monitor*, los días 22 y 23 de diciembre de 2010 como sanción por haber publicado un artículo sobre el sida y la religión.

23. En su primera visita al Sudán en 2011, se informó al Experto independiente que el Ministerio de Justicia había nombrado un fiscal especial para que vigilara las detenciones que hacía el Servicio Nacional de Seguridad. Pese a ello, siguen preocupando al Experto independiente las facultades discrecionales otorgadas al Servicio. El Experto independiente observa que no se ejerce supervisión judicial sobre los arrestos y detenciones y que el marco jurídico en el que funciona el Servicio Nacional de Seguridad no reconoce plenamente los principios de derechos humanos y el respeto del estado de derecho. La Constitución Nacional Provisional de 2005 garantiza la libertad de expresión y el derecho a no ser sujeto a arresto y detención arbitrarios. Además, el Acuerdo General de Paz dice expresamente que la función de la seguridad nacional "será de asesoramiento y se centrará en la reunión y análisis de información".

25. Como hecho positivo cabe señalar que más de 2.000 detenidos acusados de delitos de menor cuantía que estaban reclusos en la penitenciaría estatal de Jartum fueron puestos en libertad en agosto de 2010 para evitar el hacinamiento, de conformidad con las recomendaciones formuladas por el Comité de Derechos Humanos de la Asamblea Nacional. El Comité visitó las cárceles y llegó a la conclusión de que el hacinamiento se debía a la presencia de gran número de presos condenados por crímenes de menor cuantía, entre ellos la destilación de alcohol. La mayoría de los reclusos procedían del sur y habían sido sujetos injustamente a la aplicación de la *sharia*, a pesar de no ser musulmanes.

IV. Zonas de transición

A. Abyei

26. El estatuto futuro de Abyei sigue siendo el principal obstáculo para la aplicación del Acuerdo General de Paz. De conformidad con el Acuerdo, el pequeño territorio de Abyei, encabalgado en la frontera entre el norte y el sur y rico en petróleo, debía celebrar un referendo el mismo día que Sudán del Sur. Debido a conflictos sobre quiénes tenían derecho a votar y sobre la composición de la Comisión del Referendo de Abyei, esta nunca se constituyó y la votación no tuvo lugar. El Acuerdo estipula que tendrían derecho a votar los ngok dinka y otros sudaneses residentes en la zona. El Gobierno del norte exigió que los miembros de la tribu nómada misseriya, que pasan hasta seis meses al año en Abyei, fueran considerados residentes. Durante su segunda visita, el Experto independiente se reunió con dirigentes de la comunidad misseriya en Jartum para escuchar sus reclamos sobre los derechos de migración en el territorio de Abyei. El SPLM, por su parte, sostiene que los misseriya solo están en Abyei por un breve período del año y no deberían poder participar en el referendo.

27. Las tensiones comenzaron a aumentar cuando resultó claro que el referendo de Abyei no se celebraría como estaba programado y tanto las FAS como el SPLA aumentaron su presencia en la región anticipándose a futuras hostilidades. En el período que precedió al referendo de Sudán del Sur se produjeron enfrentamientos entre las milicias misseriya y la policía de Abyei en diversos lugares de la región, que causaron bajas en ambas partes y el desplazamiento de un gran número de civiles. Gracias a un diálogo mediado por las Naciones Unidas, los días 13 y 17 de enero se firmaron dos acuerdos en Kadugli. El

acuerdo disponía el desarme de las partes en pugna y permitía la libre circulación en Abyei de los meridionales que regresaban del norte, al tiempo que garantizaba a los misseriya derechos de pastoreo limitados en el corredor de Abyei. El acuerdo disponía también el retiro de la unidad de policía de Abyei, que sería reemplazada por dos nuevos batallones de unidades integradas conjuntas de las FAS y el SPLA. Si bien las partes se comprometieron a una desmilitarización, ambas siguieron aumentando sus fuerzas sobre el terreno, lo que produjo nuevos enfrentamientos, entre ellos un ataque a un convoy de las FAS el 1° de mayo que, según se informa, arrojó como saldo 11 muertos entre los soldados de las FAS.

28. El 19 de mayo, un convoy de las Naciones Unidas que escoltaba unidades integradas conjuntas de las FAS fue emboscado por el SPLA en violación del acuerdo de Kadugli. Las autoridades sudanesas comunicaron que como mínimo 22 de sus soldados fueron muertos en el ataque. El 21 de mayo, las FAS lanzaron en represalia una ofensiva aérea y terrestre en gran escala que terminó con la toma y ocupación de Abyei. En el ataque se hizo uso de artillería pesada, tanques y aviones y se bombardearon varias aldeas de la zona. Dos soldados de la UNMIS resultaron heridos cuando varios proyectiles disparados por las FAS cayeron en el recinto de la Misión. La mayor parte de los residentes de la ciudad consiguieron escapar antes del ataque. Se estima que 110.000 residentes de Abyei huyeron a distintas partes de Sudán del Sur, entre ellas Agok y Turalei y otras aldeas en los estados de Bahr el Ghazal Septentrional y Occidental, Unidad y Warrap. El Gobierno del Sudán disolvió unilateralmente el consejo administrativo regional y destituyó al jefe del gobierno de Abyei. Se cree que miembros de la tribu misseriya, con apoyo de tropas de las FAS, invadieron Abyei y quemaron y saquearon la ciudad.

29. El ataque de Abyei fue acompañado de saqueos e incendios en gran escala, incluso de bienes de propiedad de organismos humanitarios, y se ha informado de violaciones generalizadas de los derechos humanos cometidas por los misseriya y las Fuerzas de Defensa Populares del Gobierno, en particular, matanzas, violaciones y otras formas de tratos inhumanos y degradantes. Sin embargo, debido a las restricciones de acceso, la UNMIS no pudo verificar la mayor parte de las denuncias. En su segunda visita al Sudán en 2011, el Experto independiente pudo visitar la región, pero se denegó su solicitud de visitar la ciudad de Abyei. Sin embargo, consiguió reunirse con un grupo de residentes de Abyei, algunos de los cuales dijeron que habían sido severamente golpeados por las Fuerzas de Defensa Populares y las milicias misseriya tras ser capturados y puestos bajo custodia de las FAS. La ciudad de Abyei está ahora completamente vacía y se han retirado todas las organizaciones humanitarias.

30. El 20 de junio, el Gobierno del Sudán y el SPLM firmaron un acuerdo sobre disposiciones provisionales para la administración y la seguridad de Abyei. El acuerdo dispone el retiro de las fuerzas de las FAS y el SPLA y el despliegue inmediato de una fuerza provisional de seguridad constituida por tropas de Etiopía. El Consejo de Seguridad aprobó el acuerdo y adoptó la resolución 1990 (2011), en que estableció la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei (UNISFA) por un período de seis meses. Se prevé que la misión vigilará y verificará el repliegue de los grupos armados de la zona de Abyei, protegerá a los civiles bajo amenaza inminente de violencia física y facilitará el acceso humanitario.

B. Kordofán Meridional

31. Kordofán Meridional es un estado que se encuentra en la frontera entre el Sudán Septentrional y Meridional. Su población consiste principalmente en las tribus árabes nómadas nuba, hawazma y misseriya. Desde que terminó la guerra, muchos nuba apoyan firmemente al SPLA.

32. Según el Acuerdo General de Paz, los estados de Kordofán Meridional y Nilo Azul debían celebrar consultas populares para determinar si el Acuerdo satisfacía las aspiraciones de sus ciudadanos y resolver las cuestiones que quedaran pendientes sobre su aplicación. La consulta popular no incluía el derecho a la libre determinación de los dos estados. Más bien, ofrecía a las comunidades locales la oportunidad de encarar los reclamos y las expectativas que habían sido el motivo de que tomaran las armas contra el Gobierno del Sudán y que el Acuerdo no satisfacía. Los dos estados seguirán siendo parte del Sudán cualquiera sea el resultado de la consulta, pero podrán retener cierta autonomía. El Acuerdo dejó el proceso de consulta popular en términos relativamente vagos, tanto en cuanto a su contenido como a la forma en que se harían efectivos los resultados. El proceso de consulta popular se retrasó en Kordofán Meridional para poder realizar las elecciones del estado, que no se celebraron junto con las elecciones nacionales de 2010 como consecuencia de diferencias entre las partes en el Acuerdo con respecto a las cifras del censo.

33. Finalmente, las elecciones de gobernador y legislativas de Kordofán Meridional se celebraron del 2 al 4 de mayo de 2011. Pese a las tensiones que los precedieron, los comicios fueron en general pacíficos y la Misión de Observación del Centro Carter, la única organización extranjera que observó las elecciones, estimó que habían sido dignos de crédito. Sin embargo, el 10 de mayo, antes de que se anunciaran los resultados, el SPLM se retiró de las elecciones, aduciendo irregularidades y que estas habían sido manipuladas. Los resultados finales anunciados por la Comisión Electoral Nacional el 15 de mayo indicaron una estrecha victoria del Gobernador titular del estado, Ahmed Haroun.

34. El 23 de mayo, el Presidente del Sudán ordenó el desmantelamiento de las unidades integradas conjuntas en los estados de Kordofán Meridional y Nilo Azul e informó al SPLA que sus fuerzas en los dos estados debían entregar las armas o retirarse al sur de la frontera de 1956.

35. El 5 de junio de 2011, las FAS habrían comenzado a bloquear todos los principales caminos de entrada y salida de Kadugli. A continuación estallaron las hostilidades entre las FAS y el SPLA, según las FAS instigadas por el SPLA, que había ocupado una comisaría con la intención de procurarse armas. El SPLA a su vez acusó a las FAS de intentar desarmar por la fuerza a las unidades integradas conjuntas del SPLA. El 8 de junio, las FAS iniciaron bombardeos aéreos y lanzaron ofensivas terrestres contra posiciones del SPLA en Kadugli, Talodi y otras localidades vecinas y sus alrededores. La situación se degradó rápidamente a medida que las FAS intensificaron sus asaltos por tierra en varias áreas, incluidas Kadugli, Dilling, Rashad, Heiban, Kauda, Um Dorein y Talodi. Muchos de los civiles afectados por las hostilidades se refugiaron en las montañas de Nuba. Algunos civiles heridos llegaron a los hospitales de los alrededores de Kadugli. Se informó de bajas civiles en Kadugli, Um Dorein, Um Serdeiba, Heiban, Kauda, Dilling y Salara. También se dijo que había civiles atrapados en algunas localidades como resultado de los retenes montados por las FAS y el SPLA.

36. La situación de seguridad ha seguido degradándose desde el 9 de junio de 2011 a medida que los enfrentamientos se propagaron de Kadugli a otras localidades y las FAS lanzaron nuevos bombardeos aéreos. Ha sido prácticamente imposible acceder a la mayoría de las zonas afectadas por la violencia. El conflicto ha producido un desplazamiento masivo de civiles. Según fuentes de las Naciones Unidas, por lo menos 73.000 personas han sido desplazadas por los enfrentamientos. El Gobierno del Sudán ha restringido el acceso a las zonas afectadas aduciendo motivos de seguridad y ello ha impedido a su vez que las organizaciones de asistencia llegaran a quienes la necesitan.

37. Desde que comenzaron los enfrentamientos, se han denunciado graves violaciones de los derechos humanos cometidas por ambas partes, incluidas ejecuciones extrajudiciales de nubas vinculados con el SPLA, allanamientos de viviendas y detenciones y arrestos

arbitrarios. Sin embargo, muchas de estas denuncias no pudieron verificarse por estar restringido el acceso a la mayor parte del estado.

38. Según se informa, los bombardeos aéreos de varias ciudades y aldeas pobladas por los nuba siguen causando importantes pérdidas de vidas y daños materiales. También se dice que los bombardeos aéreos han afectado la prestación de asistencia humanitaria en la medida en que algunas de las pistas utilizadas por las organizaciones de ayuda han sido destruidas.

39. También ha habido denuncias de secuestros o de desaparición de civiles de determinados grupos étnicos y ejecuciones extrajudiciales de nuba así como de personas que se sospechaba partidarias o miembros del SPLM/A, la mayoría de las cuales pertenece a comunidades nuba. Las cifras exactas se desconocen y no han sido verificadas. También se ha denunciado que las FAS participaron en casos de arresto y detención arbitrarios de personas que se sospechaba partidarias o miembros del SPLM/A.

40. Tanto el SPLA como las FAS habrían sembrado minas antipersonal en Kadugli y zonas circundantes, provocando la muerte de civiles. Un informe preliminar de las Naciones Unidas indica que más de la tercera parte de Kadugli está llena de minas o artefactos explosivos sin detonar.

41. Durante todo el período del conflicto en Kordofán Meridional, las FAS, las Fuerzas de Defensa Populares y la Policía de Reserva Central han hecho caso omiso de las prerrogativas e inmunidades de la UNMIS establecidas en el Acuerdo sobre el Estatuto de las Fuerzas concertado con el Gobierno del Sudán, así como en las convenciones internacionales sobre el estatuto de las Naciones Unidas, su personal y sus bienes de las cuales el Sudán es signatario. El 7 de junio, un funcionario nacional de la UNMIS que huía del conflicto habría sido herido en una pierna por elementos supuestamente de las Fuerzas de Defensa Populares cuando se dirigía a una base de operaciones de la UNMIS. Siete funcionarios nacionales de la UNMIS fueron arrestados y detenidos inmediatamente después de estallar la violencia.

42. El Experto independiente observa que, como en el caso de Abyei, ha sido difícil verificar independientemente muchas de las denuncias de atropellos de los derechos humanos cometidos en Kordofán Meridional en razón de las restricciones del acceso al estado. La situación en Abyei y Kordofán Meridional requiere una detenida investigación y el Gobierno debe facilitar el acceso a los observadores de derechos humanos y los trabajadores humanitarios.

V. Sudán Meridional

43. El 9 de julio de 2011, Sudán del Sur pasó a ser un nuevo Estado. Sin duda, enfrentará enormes desafíos, como consolidar la estabilidad política continuando con las reformas democráticas de la gobernanza y promoviendo y protegiendo los derechos humanos. El Gobierno deberá encarar muchas cuestiones pendientes de derechos humanos, entre ellas mejorar la rendición de cuentas y poner fin a la cultura generalizada de impunidad y violencia en la región. También existen importantes problemas relacionados con la falta general de fuerzas de seguridad y de autoridades encargadas de hacer cumplir la ley debidamente preparadas, la persistencia de la violencia intercomunal y la debilidad de las estructuras del Estado que favorecen los persistentes abusos de los derechos humanos.

44. La violencia intercomunal sigue causando pérdidas de vidas y bienes en todo el Sudán Meridional. El 22 de mayo de 2011, en un incidente de cuatrismo por elementos armados no identificados en el distrito de Lafon en el estado de Ecuatoria Oriental murieron 17 niños. El 2 de mayo, la UNMIS investigó denuncias de violaciones de derechos

humanos ocurridas tras los enfrentamientos entre las tribus dinka gok y dinka agar en Rumbek en el estado de Lagos. Se informó de que 9 personas, entre ellas 4 mujeres, habían resultado muertas en los enfrentamientos. En el estado de Jonglei, a fines de abril se intensificó la rivalidad tradicional entre las tribus lou nuer y murle en el distrito de Pibor, lo que causó nuevas muertes. El distrito informó que habían resultado muertas 60 personas en los enfrentamientos que tuvieron lugar entre las tribus entre los días 18 y 20 de abril. Un número no verificado de niños habría desaparecido después de la contienda. Según las cifras dadas a conocer por el Comité de Seguridad del Estado, en los tres primeros meses de 2011 la violencia intercomunal se cobró más de 1.000 vidas. La impunidad y el hecho de que nadie deba rendir cuentas de estos actos sigue alimentando el ciclo de violencia. Hasta la fecha, el Gobierno no ha podido procesar a ninguno de los autores de los numerosos delitos cometidos.

45. Cientos de civiles, incluidas mujeres y niños, fueron muertos en los enfrentamientos entre el SPLA y las milicias rebeldes. Desde el referendo de enero de 2011, la UNMIS ha documentado violaciones masivas de los derechos humanos cometidas en el contexto de estos enfrentamientos. La violencia se remonta a acontecimientos que tuvieron lugar tras las elecciones de abril de 2010, cuando varios exgenerales del SPLA se separaron del movimiento aduciendo que se había manipulado la votación, constituyeron milicias e iniciaron una rebelión armada contra el SPLA. Aunque la mayoría de las bajas fueron soldados de uno u otro bando, también fue asesinado un considerable número de civiles a quienes se sospechaba vinculados con las milicias rebeldes. El SPLA y otras milicias han cometido abusos de derechos humanos, incluido el incendio deliberado de aldeas y la matanza indiscriminada de civiles, incluidos mujeres y niños, saqueos, violaciones y actos de violencia sexual contra mujeres. Entre enero y abril de 2011, la UNMIS comunicó que más de 1.000 personas, incluidos cientos de civiles, habían sido muertos en los enfrentamientos que tuvieron lugar en la región del Gran Alto Nilo en Jonglei y en los estados de Alto Nilo y Unidad. Decenas de miles de civiles se vieron obligados a huir de sus aldeas y la asistencia humanitaria no puede llegar a muchos de ellos.

46. Continúan los abusos sistemáticos de los derechos humanos en un clima de impunidad y los peores y más frecuentes son los perpetrados por las fuerzas de seguridad del Sudán Meridional. Ha habido numerosas denuncias de abusos de los derechos humanos por el SPLA, incluidas ejecuciones extrajudiciales, arrestos arbitrarios, detenciones y casos de violencia sexual y de género. Durante el referendo, el SPLA estuvo involucrado en la mayoría de las violaciones de los derechos humanos documentadas por la UNMIS. Al igual que el SPLA, el Cuerpo de Policía del Sudán Meridional comete graves violaciones de los derechos humanos en sus operaciones. El Cuerpo de Policía del Sudán Meridional no está bien adiestrado ni debidamente equipado y está constituido por muchos exmilitarios y exmiembros del SPLA, buena parte de los cuales son analfabetos y no están calificados para esas funciones. En enero de 2011, una investigación de la UNMIS sobre el funcionamiento del único centro de adiestramiento de la policía en el Sudán Meridional en Rajaf, cerca de Juba, descubrió denuncias de graves violaciones de los derechos humanos, incluidos casos de ejecuciones extrajudiciales, tortura, violaciones y tratos inhumanos y degradantes de los reclutas. La investigación reveló también una cultura de prácticas de entrenamiento que es reflejo de la mentalidad guerrillera del SPLA. El 8 de abril, el gobierno del Sudán Meridional estableció un comité para que realizara una investigación seria de las denuncias. Es fundamental que las conclusiones de las investigaciones se den a conocer y que los supuestos responsables sean llevados rápidamente ante la justicia.

47. Además de la inseguridad generalizada y de la persistente violencia, Sudán del Sur tiene actualmente muy poca capacidad para administrar justicia mediante el sistema oficial. Las deficiencias de sus fuerzas policiales y la escasez de personal calificado en el sector de justicia han favorecido la impunidad. Siguen siendo importante motivo de preocupación las detenciones ilegales, prolongadas y arbitrarias. Gran cantidad de personas son sometidas a

detención prolongada sin orden judicial, muy a menudo en celdas hacinadas y dilapidadas. En Lagos y Bahr el Ghazal Occidental, la UNMIS observó que más de la mitad de los detenidos en espera de juicio seguían confinados sin la debida prórroga de la orden judicial. Pese a la falta de garantías procesales, el Código Penal de Sudán del Sur permite la aplicación de la pena de muerte y han tenido lugar ejecuciones. En Malakal, Alto Nilo, un preso fue ejecutado en octubre de 2010 aunque las autoridades penitenciarias confirmaron que era analfabeto y no había sido representado por un abogado en el juicio. De los cuatro presos ejecutados en el estado de Bahr el Ghazal Septentrional en septiembre de 2010, según se dijo, solo uno había contado con asistencia letrada.

48. También siguen siendo motivo de preocupación las violaciones de los derechos humanos relacionadas con la discriminación contra la mujer en Sudán del Sur. Siguen siendo muy comunes la violencia sexual y de género, los matrimonios forzados y los secuestros de mujeres relacionados con la violencia intercomunal. A veces los delitos graves contra las mujeres se resuelven a través del sistema tradicional de justicia, que suele aplicar normas consuetudinarias discriminatorias más centradas en la reconciliación que en la rendición de cuentas. En Ecuatoria Occidental, un hombre acusado de violar a sus dos hijastras menores de edad fue puesto en libertad bajo fianza tras haber aceptado pagar una indemnización a la familia de las víctimas. Otro hombre acusado de asesinar a su mujer fue puesto en libertad por la policía después de que las familias llegaron a un acuerdo extrajudicial.

VI. Darfur

49. Ocho años después de iniciado el conflicto de Darfur, la dinámica política ha cambiado considerablemente y la violencia general asociada con la insurgencia y su represión ha disminuido marcadamente. Sin embargo, la situación de los derechos humanos sigue siendo motivo de preocupación en la medida en que prosiguen los enfrentamientos y las violaciones de los derechos humanos y el derecho humanitario por las partes en el conflicto. Cientos de miles de civiles siguen sufriendo los efectos del conflicto armado que se manifiestan en ataques directos, desplazamiento y un acceso restringido a la asistencia humanitaria.

50. En diciembre de 2010, la situación de seguridad en Darfur empeoró considerablemente como resultado de la reanudación de las hostilidades entre las fuerzas del Gobierno y los movimientos armados. Las hostilidades siguieron al deterioro de las relaciones entre el Gobierno y la facción Minni Minawi del Ejército de Liberación del Sudán, el único grupo rebelde que había firmado un acuerdo de paz con el Gobierno. Los enfrentamientos entre las FAS y la facción Minni Minawi del Ejército de Liberación del Sudán en Shangil Tobaya y Dar el Salaam en Darfur Septentrional, y en Khor Abeche en Darfur Meridional, comenzaron a principios de diciembre y prosiguieron en los meses de enero y febrero de 2011. También en el mismo período en Dar el Salaam estallaron hostilidades entre las FAS y el Movimiento de Justicia e Igualdad. Estas hostilidades continuaron intermitentemente con ataques terrestres por soldados, milicias y rebeldes y bombardeos aéreos de las FAS.

51. En febrero de 2011 se informó de bombardeos de varias aldeas en Darfur Septentrional, incluidas Um Shisha, Sortony y Wadi Mura. Aunque no parece que la población civil fuera el objetivo expreso del ataque, más de 40.000 civiles resultaron desplazados en estos enfrentamientos. Más de 15.000 buscaron refugio temporario alrededor de la base de la UNAMID en Khor Abeche, donde la Misión proporcionaba una asistencia reducida. El resto se trasladó hacia el norte al campamento de desplazados internos de Zamzam, cerca de El Fasher, y a Tawila, al noroeste de El Fasher. En los campamentos para desplazados, los civiles que huían del conflicto armado siguieron

enfrentando problemas de inseguridad, escasez de agua y alimentos e imposibilidad de ejercer sus derechos básicos a la educación, el alojamiento y la tierra. Muchos de los recién desplazados aún no han recibido la debida asistencia humanitaria por una variedad de razones. Además, la presencia de hombres armados en los alrededores de algunos de los campamentos limitó severamente la libertad de movimiento y otros derechos de los residentes.

52. Los civiles también siguieron expuestos a violencia y abusos como consecuencia de los ataques de milicias y grupos rebeldes vinculados al Gobierno. El 2 de septiembre de 2010, un grupo armado no identificado atacó un mercado en la aldea de Tabarat, en Darfur Septentrional, y dio muerte a más de 30 civiles. Un equipo de la UNAMID despachado al lugar para evaluar la situación fue interceptado por las FAS y un movimiento armado que le impidieron llegar a la aldea. En octubre, el Gobierno estableció una comisión para investigar el incidente. La comisión hizo dos visitas a Tawila, pero hasta la fecha nadie ha tenido que rendir cuentas por lo ocurrido. En Shangil Tobaya, entre el 31 de mayo y el 3 de junio de 2011, habrían muerto civiles cuando se produjeron enfrentamientos entre miembros de la comunidad local zaghawa y una milicia no identificada. Una investigación realizada por la UNAMID confirmó que por lo menos cuatro miembros de la tribu zaghawa resultaron muertos cuando intentaron recuperar el ganado que había sido robado por los milicianos. El Gobernador del estado ha creado una comisión de investigación para que determine las circunstancias del enfrentamiento y las muertes.

53. Como hecho positivo, en el período que abarca el informe, cabe señalar una considerable disminución de la violencia intercomunal y los ataques dirigidos contra la UNAMID y las entidades humanitarias. Ello puede atribuirse a la presencia militar y policial cada vez más fuerte de la Misión y a los esfuerzos del Gobierno por promover la reconciliación entre las comunidades. Tres tripulantes del Servicio Aéreo Humanitario de las Naciones Unidas, los últimos trabajadores humanitarios que seguían secuestrados, fueron puestos en libertad sanos y salvos al cabo de casi cinco meses. Se registraron, sin embargo, varios incidentes serios de ataques a soldados y personal humanitario de la UNAMID, en dos de los cuales hubo muertos. El 5 de abril de 2011, una policía de la UNAMID resultó muerta en una emboscada tendida por elementos armados no identificados cerca de Kutum, en Darfur Septentrional, y el 30 de junio, un soldado de la UNAMID fue herido mortalmente en otra emboscada tendida por elementos armados no identificados en El Geneina, Darfur Occidental.

54. El estado de emergencia en Darfur y la aplicación de la Ley del Servicio Nacional de Seguridad de 2010 y la Ley de emergencia y protección de seguridad pública de 1997 siguen restringiendo los derechos y libertades fundamentales. Siguieron produciéndose impunemente violaciones de los derechos humanos, principalmente por parte del Servicio Nacional de Seguridad y del Servicio de Inteligencia Militar del Sudán. Como cuestión de rutina, quienes parecían criticar al Gobierno eran arrestados y mantenidos en confinamiento prolongado sin intervención judicial y a veces sujetos a torturas o malos tratos. En octubre de 2010, dos desplazados internos que participaron en una reunión con una delegación del Consejo de Seguridad que visitó el campamento de Abu Shouk para desplazados internos fueron detenidos por el Servicio Nacional de Seguridad. Posteriormente fueron puestos en libertad sin que se les imputaran cargos. Uno de ellos fue arrestado nuevamente en noviembre y otra vez puesto en libertad. Dos funcionarios de la UNAMID arrestados en abril y mayo de 2011 en Darfur Meridional y Septentrional estuvieron detenidos varias semanas sin que se les imputaran cargos. Asimismo, en Darfur Septentrional, cuatro desplazados internos detenidos en relación con la muerte de un dirigente comunitario y su mujer en el campamento de Abou Shok todavía siguen recluidos desde agosto de 2009.

55. La violencia sexual y de género sigue siendo motivo de grave preocupación en Darfur pese a las medidas adoptadas por el Gobierno al respecto. El clima persistente de

impunidad sigue creando condiciones conducentes a la perpetración de violencia sexual. Muchos incidentes de violencia sexual no se denuncian por temor al estigma social asociado con la violación, el miedo a las represalias y la falta de confianza de las víctimas en que la policía vaya a investigar efectivamente y procesar a los autores. Además, la policía no tiene capacidad para investigar los casos de violencia sexual en zonas bajo el control o la influencia de grupos armados. Pese a estas dificultades, el Gobierno ha adoptado una serie de medidas positivas para combatir la violencia sexual y de género. En Darfur Septentrional, las autoridades han aumentado significativamente el número de investigadoras policiales, mientras que en Darfur Occidental y Meridional recientemente se han designado investigadoras policiales en las unidades de protección de la familia y el niño para que se ocupen exclusivamente de los casos de violencia contra la mujer.

56. El proceso de paz de Darfur sigue tropezando con importantes dificultades al no participar activamente en él algunos de los principales movimientos armados. En mayo de 2011, el mecanismo de mediación de Darfur celebró con éxito una conferencia de todas las partes interesadas en Darfur con objeto de establecer un consenso amplio sobre las dificultades que había que vencer y para reforzar la participación de la sociedad civil en el proceso de paz. Las Naciones Unidas y la Unión Africana han propuesto que se ponga fin al proceso de Doha y han invitado a todas las partes interesadas a que continúen el proceso de paz con un proceso político basado en Darfur. El nuevo proceso, que sería encabezado por la UNAMID, requiere el establecimiento de un clima propicio para proteger los derechos políticos y civiles de los participantes. El Gobierno ha indicado que está dispuesto a levantar las leyes de emergencia en vigor en Darfur como muestra de su determinación de asegurar la credibilidad del proceso. Mientras tanto, a principios de marzo el Gobierno anunció que seguiría adelante con su decisión de celebrar un referendo sobre el estatuto administrativo de Darfur, una acción a la que se oponen enérgicamente los movimientos armados.

VII. Conclusión

57. **La celebración del referendo de Sudán del Sur fue sin duda un logro muy importante. El Experto independiente encomia los grandes esfuerzos realizados por el Gobierno del Sudán y el Gobierno de Sudán del Sur para garantizar el desarrollo de un referendo convincente y pacífico para la libre determinación de Sudán del Sur. Al separarse Sudán del Sur, el primer desafío que enfrenta el Gobierno del Sudán es promover una cultura de pluralismo y tolerancia y avanzar hacia un proceso democrático más inclusivo, participatorio y transparente, que tenga una incidencia directa en los derechos humanos. La realización de los derechos y libertades fundamentales, incluida la libertad de expresión y reunión, sigue siendo un enorme desafío para el Sudán al iniciar esta nueva era. Pese a las medidas positivas adoptadas en materia de reforma legislativa, es motivo de creciente preocupación la omnipresencia del aparato de seguridad nacional y su efecto en el ejercicio de los derechos civiles y políticos en el país. En todo el período que abarca el informe ha habido numerosas denuncias de arrestos y detenciones arbitrarios, tortura y detención en régimen de incomunicación por el Servicio Nacional de Seguridad.**

58. El Experto independiente desearía señalar también los enormes desafíos que enfrenta Sudán del Sur tras haber pasado a constituir un nuevo Estado el 9 de julio. La prioridad más importante es que el SPLM acelere la transición de un movimiento militar a un Gobierno responsable que rinda cuentas de sus actos y respete y proteja los derechos fundamentales de su pueblo. La violencia que siguió al referendo, en particular en los estados de Alto Nilo, Unidad y Jonglei, y los abusos sistemáticos de los derechos humanos que siguen produciéndose en un clima de impunidad continúan

siendo un grave problema. Los civiles enfrentan considerables amenazas que probablemente sigan aumentando. Las formas de violencia intercomunal localizada, que son de larga data, probablemente persistirán a menos que el Gobierno de Sudán del Sur adopte medidas concretas para proteger a los civiles y encarar la impunidad generalizada que sigue siendo la causa principal del conflicto en el Sudán Meridional.

59. En Darfur, en que las partes en conflicto siguen combatiendo e infringiendo los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, la situación de los derechos humanos continúa siendo precaria. Cientos de miles de civiles siguen sufriendo los efectos del conflicto armado que se traducen en ataques directos, desplazamientos y un acceso limitado a la asistencia humanitaria. Además, el efecto combinado de la aplicación de las leyes de emergencia y seguridad restringe considerablemente el disfrute de los derechos y libertades fundamentales en la región.

60. Preocupa profundamente al Experto independiente la situación en Kordofán Meridional y Abyei, que demuestra claramente la necesidad de un diálogo político inmediato entre las partes del Acuerdo General de Paz y de un compromiso renovado de encarar las cuestiones pendientes entre el norte y el sur. En Abyei, el Experto independiente observó con alarma la absoluta destrucción de la ciudad desde que comenzaron las hostilidades en mayo de 2011. Cientos de miles de personas han sido desplazadas y tienen acceso limitado a la asistencia humanitaria. En Kordofán Meridional, en que la situación se ha agravado considerablemente desde que estallaron las hostilidades a principios de junio, la preocupación principal es el bienestar y la seguridad de los muchos civiles atrapados en el conflicto. Además, siguen siendo motivo de preocupación las denuncias de secuestros, arrestos, detenciones y ejecuciones de civiles. El retiro de la UNMIS del Sudán Septentrional previsto para después del 9 de julio de 2011 crea importantes problemas, entre ellos la continuidad de la vigilancia de la situación y el acceso humanitario.

VIII. Recomendaciones

61. El Experto independiente reitera todas las recomendaciones anteriores a las que todavía no se ha dado cumplimiento, incluidas las contenidas en su primer informe al Consejo de Derechos Humanos⁴ y las formuladas por su predecesora, la Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en el Sudán⁵, y el Grupo de Expertos sobre Darfur⁶. En particular, el Experto independiente formula las siguientes recomendaciones.

A. Gobierno del Sudán

62. El Gobierno del Sudán debería continuar el proceso de revisión de la legislación nacional para ajustarla a las normas internacionales de derechos humanos y adoptar medidas concretas para reformar los aspectos del marco legislativo actual que obstaculizan el ejercicio de los derechos y libertades políticos y civiles. En particular debería darse prioridad a anular las facultades ejecutivas del Servicio Nacional de Inteligencia, como las de arresto y detención, de modo coherente con las funciones de obtención de información y de asesoramiento asignadas a ese Servicio en el Acuerdo General de Paz.

⁴ A/HRC/11/14.

⁵ A/HRC/9/13.

⁶ A/HRC/6/19.

63. El Gobierno debería asegurar que se investiguen debidamente todas las acusaciones de violación de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario y poner sin demora a disposición de la justicia a los autores de esos actos, en particular a quienes tengan responsabilidades de mando.

64. El Gobierno debería asegurar también que los defensores de los derechos humanos, los trabajadores humanitarios, los miembros de la oposición, los periodistas y otros miembros de la sociedad civil no sean intimidados, arrestados y detenidos arbitrariamente, ni maltratados o torturados por los agentes del Estado en razón de su trabajo o de sus opiniones o por ejercer el derecho a reunirse pacíficamente.

65. El Gobierno debería asegurar que sus fuerzas armadas respeten las normas internacionales de derechos humanos y el derecho internacional humanitario y garantizar la protección de los civiles en todo momento.

66. El Gobierno debería también establecer un diálogo abierto con el Gobierno de Sudán del Sur para tratar las cuestiones pendientes en relación con el Acuerdo General de Paz, incluidas las disposiciones sobre ciudadanía, la demarcación de fronteras, las consultas populares en los estados de Kordofán Meridional y Nilo Azul, el referendo de Abyei y la distribución de la riqueza.

67. Por último, el Gobierno debería asegurar el acceso humanitario irrestricto a todas las organizaciones de ayuda a fin de que puedan proporcionar la asistencia necesaria a las personas desplazadas por los enfrentamientos en Darfur.

B. Gobierno de Sudán del Sur

68. El Gobierno de Sudán del Sur debería encarar la cuestión de la impunidad asegurándose de que las denuncias de violaciones de derechos humanos, inclusive las efectuadas contra el SPLA, el Cuerpo de Policía del Sudán Meridional y los demás servicios de seguridad, se investiguen plenamente. También debería asegurar que se diera publicidad a las conclusiones de estas investigaciones, que los autores fueran puestos rápidamente a disposición de la justicia y que se indemnizara a las víctimas.

69. El Gobierno de Sudán del Sur debería entablar un diálogo con el Gobierno del Sudán para tratar las cuestiones pendientes en relación con el Acuerdo General de Paz, incluidas las disposiciones sobre ciudadanía, la demarcación de fronteras, el referendo de Abyei y las consultas populares en los estados de Kordofán Meridional y Nilo Azul.

70. El Gobierno de Sudán del Sur debería asegurar que se proporcionaran suficientes medios y recursos a las instituciones encargadas de administrar la justicia y garantizar el imperio de la ley, incluidos servicios de asistencia letrada.

71. El Gobierno debería asegurar también que el presupuesto estatal se distribuyera de modo adecuado entre los sectores principales como la educación, la salud, los servicios sociales, las instituciones encargadas de hacer cumplir la ley y de garantizar el imperio de la ley y las instituciones dedicadas a los derechos humanos.

72. El Gobierno de Sudán del Sur debería ratificar tratados y convenciones internacionales clave de derechos humanos y garantizar un proceso participativo e incluyente encaminado a la adopción de una futura constitución definitiva para Sudán del Sur.

C. Comunidad internacional

73. La comunidad internacional debería seguir proporcionando al Gobierno del Sudán y al Gobierno de Sudán del Sur apoyo técnico y financiero para el establecimiento de instituciones democráticas nacionales de protección de los derechos humanos.

74. La comunidad internacional debería seguir proporcionando apoyo a los foros de derechos humanos y participando en ellos a fin de promover una alianza firme entre el Gobierno, las Naciones Unidas y la sociedad civil para encarar las cuestiones relacionadas con los derechos humanos.

75. El Consejo de Derechos Humanos debería seguir ocupándose de la situación del Sudán hasta que se lograra un avance significativo en la aplicación de todas las recomendaciones formuladas por el Experto independiente, la Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en el Sudán y el Grupo de Expertos sobre Darfur, y tuviera la seguridad de que se hubieran registrado progresos concretos y significativos en la situación de los derechos humanos sobre el terreno.

76. En vista de los enormes desafíos que enfrentan las partes del Acuerdo General de Paz en materia de derechos humanos, incluida la incidencia directa de las cuestiones pendientes en los derechos humanos, y otros graves motivos de preocupación al respecto que derivan de los acontecimientos de Abyei y Kordofán Meridional, el Experto independiente recomienda que el Consejo de Derechos Humanos vigile atentamente la situación sobre el terreno con miras a asegurarse de que se establezcan los mecanismos apropiados para la protección efectiva de los derechos humanos.

D. Naciones Unidas

77. La UNAMID, de conformidad con su mandato y sin perjuicio de la responsabilidad primordial de las autoridades estatales, debería adoptar las medidas necesarias para proteger a los civiles, impedir los ataques contra ellos y prevenir violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario.

78. Las Naciones Unidas deberían seguir proporcionando al Gobierno del Sudán y al Gobierno de Sudán del Sur asistencia técnica y otro tipo de apoyo, de conformidad con las necesidades que se determinaran; en particular, deberían proporcionar capacitación y apoyo en materia de derechos humanos a las instituciones encargadas de hacer cumplir la ley y de garantizar el imperio de la ley, incluidos los tribunales tradicionales en todo Sudán.

E. Otras recomendaciones

79. En cuanto a Kordofán Meridional, el Experto independiente exhorta a las partes en el conflicto a que acuerden una cesación de las hostilidades, con efecto inmediato, con miras a crear un clima conducente a resolver sus diferencias y entablen negociaciones y un diálogo para encarar las necesidades y aspiraciones de los distintos grupos étnicos.

80. El Experto independiente recuerda al Gobierno del Sudán su responsabilidad de proteger a los civiles de la violencia y de abstenerse de todo acto que pueda poner en peligro la vida de civiles y su responsabilidad de exigir cuentas a quienes violen las normas internacionales de derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

81. El Experto independiente exhorta a las partes a que den a las Naciones Unidas acceso irrestricto a todas las zonas afectadas por la violencia.

82. El Experto independiente exhorta a las partes en el conflicto a que den a las organizaciones humanitarias acceso irrestricto a fin de que puedan prestar asistencia a quienes la necesitan y a que garanticen un corredor seguro para el paso de los civiles.

83. El Experto independiente pide al Consejo de Derechos Humanos que disponga que se realice una investigación independiente y digna de crédito sobre las denuncias de violaciones de los derechos humanos y el derecho humanitario durante las hostilidades en Kordofán Meridional con miras a hacer que los responsables rindan cuentas de sus actos.

84. El Gobierno del Sudán y el SPLM deben asegurar que se tomen todas las medidas necesarias para crear un clima propicio para el retorno voluntario de los residentes de Abyei a sus lugares de origen.

85. El Experto independiente recuerda al Gobierno del Sudán y al SPLM su responsabilidad de proteger a los civiles de la violencia y abstenerse de todo acto que pueda poner en peligro la vida de civiles, y de exigir cuentas a quienes violen las normas de derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

86. El Experto independiente exhorta al Gobierno del Sudán a dar a las Naciones Unidas acceso irrestricto a todas las zonas afectadas por la violencia en Abyei.

87. El Gobierno del Sudán y el Gobierno de Sudán del Sur deben reanudar las negociaciones para resolver sus diferencias sobre la realización del referendo de Abyei, lo que supone establecer rápidamente la Comisión del Referendo de Abyei y adoptar medidas concretas para reducir las tensiones entre las comunidades dinka y misseriya a través del diálogo y la negociación.
